

DECRETO N° 5682 /2010.

ARICA, 01 OCT 2010

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5220, de fecha 09 de Septiembre del 2010.
- b) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, XV. REGION POLICIAL DE ARICA Y PARINACOTA**, de fecha 21 de Septiembre del 2010.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio suscrito con fecha 21 de Septiembre del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, XV. REGION POLICIAL DE ARICA Y PARINACOTA**, representado por don Douglas Gustavo Rodríguez Moris.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/emv.

* Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Gestión, Archivo, CON. 595

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

C O N V E N I O

En Arica, a 21 de Septiembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, XV REGION POLICIAL DE ARICA Y PARINACOTA**, en adelante Beneficiaria, R.U.T. N° 60.506.000-5, representada por el Prefecto Inspector don **DOUGLAS GUSTAVO RODRIGUEZ MORIS**, R.U.T. N° 8.149.2764K, Jefe de la N° XV Región Policial de Arica y Parinacota, ambos con domicilio en calle Angamos N° 990, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE XV REGION POLICIAL DE ARICA Y PARINACOTA**, un aporte destinado a financiar la Adquisición de Equipamiento

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total del aporte asciende a la suma de \$ 10.830.000.- (Diez millones ochocientos treinta mil pesos), suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO El aporte descrito se otorga conforme al Acuerdo N° 291, de fecha 01 de Septiembre de 2010, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 25, de misma fecha del año en curso, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 5220, de fecha 09 de Septiembre de 2010.

QUINTO El valor que se entrega como aporte, deberá ser destinado al o los fines para el cuál o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior, y su gasto íntegro deberá ser informado en forma clara, con documentación de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica.



SEXTO

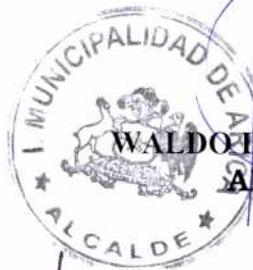
Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEPTIMO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre del 2008 y la representación de don DOUGLAS GUSTAVO RODRIGUEZ MORIS, consta de la Orden General N° 2163, de fecha 27 de Septiembre de 2010, que crea las Unidades y Reparticiones Territoriales, de Regiones Policiales, Prefecturas Provinciales y Prefecturas de la Policía de Investigaciones de Chile.

OCTAVO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de los Interesados y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZA
ALCALDE DE ARICA

DOUGLAS GUSTAVO RODRIGUEZ MORIS
PREFECTO INSPECTOR
JEFE DE LA XV REGION POLICIAL
DE ARICA Y PARINACOTA

WLSM/DRC/HAR/rfch/mlr
21.09.2010



DECRETO N° **5220** /10

ARICA,

09 SEP 2010

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 01 de septiembre de 2010, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 291, de fecha 01 de septiembre de 2010, del Concejo Municipal.
- c) Oficio No. 94 de fecha 26 de marzo de 2010 de la Policía de Investigaciones Arica y Parinacota
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE un Aporte ascendente a la suma de **\$ 10.830.000.-** a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, XV REGION POLICIAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT 60.506.000-5**, para financiar **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO**, autorizado mediante Acuerdo No. 291 de la Sesión Ordinaria No. 25, ambos de fecha 01 de septiembre de 2010.

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24.03.099.004 "Prefectura de Investigaciones"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WLSM/DPC/CRCG/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-

08.09.10

MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro N° **56.206.-**
Fecha **09 SET 2010**